



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
Secretaría de Salud

DISCAPACIDAD

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006)

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD						
NOMBRES						
APELLIDOS						
Tipo Documento	RC	TI	CC	CE	Número Doc. Id.	
DATOS RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD						
DX PRINCIPAL CIE -10						
DX CIE -10 RELACIONADOS						
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	<input type="checkbox"/>	Mental	<input type="checkbox"/>	Intelectual	<input type="checkbox"/>
	Auditiva	<input type="checkbox"/>	Visual	<input type="checkbox"/>	Múltiple	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:						
DATOS DE QUIEN GENERA EL CERTIFICADO						
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL						
FIRMA Y REGISTRO MÉDICO/TARJETA PROFESIONAL						
FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO						
Este documento se entrega a la Persona con Discapacidad o su cuidador, y en la Historia Clínica del Usuario reposará una copia.						

*Este documento de certificación fue diligenciado por médico general hasta el 30 de junio de 2020.

*Los documentos expedidos hasta esa fecha tendrán validez hasta el 31 de Diciembre de 2021.

A partir del 1 de julio del 2020 empezó a regir lo establecido en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social.

- ❖ Circular 009 de 2017 Super Salud
- ❖ Resolución 583 de 2018 MSPS
- ❖ Resolución 246 de 2019 MSPS
- ❖ Resolución 113 de 2020 MSPS
- ❖ Resolución 1516 de 2020

CARNE, DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EMITIDO A LA LUZ DE LA CIRCULAR 009 DE 2017 DEBERÁ CONTENER

1

Imprimirse en papelería identificada con el logo institucional de la EPS o del Prestador de Servicios de Salud

2

Enunciar de manera clara los datos de identificación de la persona con discapacidad

3

Determinar el o los diagnósticos clínicos de acuerdo con la CIE – 10.

4

Establecer la relación del diagnóstico o los diagnósticos con la discapacidad presentada, de acuerdo con las categorías de discapacidad reconocidas en la legislación colombiana

5

Contener la firma del profesional o de los profesionales responsables de la expedición del documento, con el correspondiente número de registro médico o tarjeta profesional.

6

Especificar la fecha de expedición

Se deberá verificar que el diagnóstico se encuentre relacionado en la lista de DX de la clasificación internacional de enfermedades (CIE 10).

Lista de Diagnósticos con Código CIE-10



RESOLUCIÓN 113 2020 - MSPS

Artículo 2. **Ámbito de aplicación. Compromete a:**

SECRETARIA
DISTRITAL

IPS
5

Busca implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD -

*como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

Contiene “**Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad**” para efectos de la valoración y registro de la información

Parágrafo.

Los regímenes especial y de excepción adaptarán la presente regulación o adoptarán la propia para registrar la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD, dispuesto por este Ministerio en el SISPRO

AISLAMIENTO, CERTIFICACIÓN, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Intención de las ESE- IPS para realizar el proceso

Mayo

Capacitación en el proceso por parte del MSPS

Junio

Solicitud de información a las IPS Con intención

Julio

Verificación de requisitos y certificación de IPS

Viabilidad MSPS

Agosto

Aislamiento IPS

Asignación de recursos

Septiembre

Proceso administrativo Secretaria Distrital -IPS

Inicio de emisión de certificación y RLCPD

1. Equipo formado y verificado
2. Servicios habilitados para su funcionamiento
3. Acceso y ajustes razonables
4. PISIS

1. Actualización de representante legal en SISPRO
2. Carga de anexo técnico en PISIS

1. Incorporación de recursos
2. Proceso contractual

¿Qué es la certificación de discapacidad?

Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.



CERTIFICACIÓN, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PERSONA

Recuerden:

- **Voluntario**
- **Gratuito**

- **Valora la condición de discapacidad en el componente biopsicosocial**
- **Determina el grado de dificultad en el desempeño**

- **Como requisito para acceder a: planes, programas y beneficios sociales de otros sectores**



CERTIFICACIÓN, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD

Consulta con médico
tratante de la EPS



Persona con discapacidad



Historia Clínica con Diagnóstico relacionado con la Discapacidad, soportes, determinación de apoyos y ajustes razonables, valoración institucional o domiciliaria

Según la necesidad de la persona y criterio del médico tratante con discapacidad se realizará en:



INTRAMURAL-
IPS



DOMICILIARIA

CERTIFICACIÓN, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD

paso

2

Persona con discapacidad-
familiar o cuidador

Debe presentar:
Los requisitos
para solicitar la
orden de
valoración por
equipo
multidisciplinario



Secretaría de Salud

A través de los canales de comunicación establecidos para tal fin:

1. Correo electrónico:

solicitudcertificadodiscapacidad@saludcapital.gov.co

2. A través de link publicado en la página principal de la SDS.

3. Presencial 1 piso Oficina de radicación

(guardando bioseguridad)

Debe revisar que la documentación
entregada se encuentre completa

- ✓ Historia Clínica con Diagnóstico relacionado con la Discapacidad.
- ✓ Soportes,
- ✓ Determinación de apoyos y ajustes razonables,
- ✓ Valoración institucional o domiciliaria

Certificación, registro, localización y caracterización persona con discapacidad



Revisa los soportes

5 días hábiles

Documentación completa

Emite la orden de autorización para la valoración con el equipo multidisciplinario



Persona con discapacidad familiar o cuidador

La Secretaría de Salud entrega la orden para programar la valoración e indica las instituciones autorizadas



ORDEN DE REALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD QUE EMITE LA ORDEN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO DE LA PERSONA A SER VALORADA

INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN

INFORMACIÓN SOBRE ALIADOS NATURALES

DATOS DE QUIEN AUTORIZA LA ORDEN

CERTIFICACIÓN, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD



Persona con discapacidad-familiar o cuidador



Se comunica con la institución autorizada

la institución autorizada programará la cita para la valoración



La institución se comunica con la persona y programa la cita en:

10 días hábiles

VALORACIÓN POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

PASO
05



- Conformado por tres profesionales:



- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional
- Fonoaudiólogo
- Psicólogo
- Trabajador Social
- Enfermera
- Optómetra

- Médico
- Obligatorio



Otras dos disciplinas

Certificado de discapacidad

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre: Juan, 1.2 Segundo nombre: Darío, 1.3 Primer apellido: Perilla, 1.4 Segundo apellido: Corderos

B. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación: IPS Pícos Pruebas 80080000, 2.2 Fecha: Año 2019, Mes 11, Día 18

C. CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

Fieles	Sí	X	NO	Domino	Puntaje
Visual	Sí	X	NO	D1 - Cognición	37.50
Auditiva	Sí	NO	X	D2 - Movilidad	85.00
Intelectual	Sí	NO	X	D3 - Cuidado Personal	75.00
Psicoocial (Mental)	Sí	NO	X	D4 - Relaciones	65.00
Cardiovascular	Sí	NO	X	D5 - Actividades de la Vida Diaria	100.00
Múltiple	Sí	X	NO	D6 - Participación	68.75
				GLOBAL	71.88

D. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Códigos Funciones Corporales: b2102, b73023, b42024

2. Códigos Estructuras Corporales: y1107037, s1200037

3. Códigos Actividades y Participación: d3502, d45014, d5984

Identificador: 2027, Generado en: 2019-11-18 01:36:34 PM, Pág. 1 de 2

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

F. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
WILLIAN GIRALDO VALENCIA CABREJA	Psicología	CC-13070647
GUILLELMO CRUZ ARISTICAL	Terapia ocupacional	CC-19480063
ALBA PATRICIA PALADIOS GARDON	Fisioterapia	CC-20883575
CLEMENCIA NIETO ALZATE	Trabajador Social	CC-25101441
HARINOL ALDIBADES BOLAÑOS MUÑOZ	Medicina	CC-5340678

G. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, Juan Darío Perilla Corderos manifiesto que: estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Nombre y Firma: Juan Darío Perilla Corderos, Documento: CC-80771498

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula



El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones e de Riesgos Laborales ni para la certificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Si las firmas repetidas el certificado de discapacidad no tendrá validez.

Identificador: 2027, Generado en: 2019-11-18 01:36:34 PM, Pág. 2 de 2

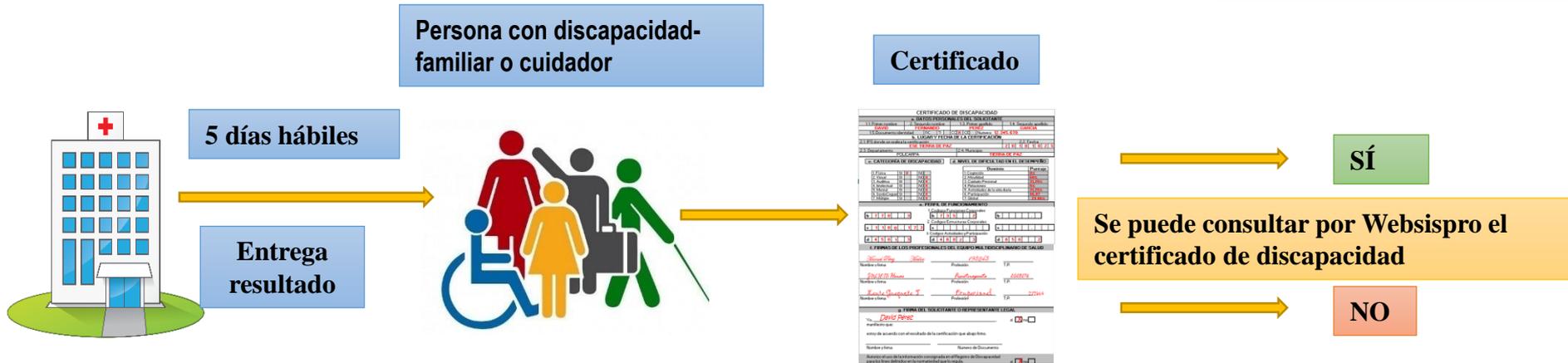
Documento personal e intransferible que se entrega después de la valoración clínica multidisciplinaria en los casos en los que se identifique la existencia de discapacidad.

Los resultados se incluyen

Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad-RLCPD

ruta proceso de certificación, registro, localización y caracterización persona con discapacidad

passo 06



Fin

La PCD hace uso del certificado de discapacidad en otros sectores: (trabajo, educación, deporte, cultura, movilidad, ICBF-entre otros)

POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA SEGUNDA OPINIÓN PARA LA PERSONA QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL RESULTADO

NO



Si la persona con discapacidad se encuentra inconforme con los resultados del proceso de certificación y registro

Solicitud de segunda opinión por otro equipo multidisciplinario IPS



10 días hábiles

Persona con discapacidad-familiar o cuidador



Secretaría de Salud

*La secretaria de Salud determina la Institución para emitir la orden de valoración por equipo multidisciplinario diferente.

Continúa la ruta con los pasos

BIBLIOGRAFIA

1. Resolución No. 113 de enero 31 de 2020 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*
2. Resolución No. 1043 de junio 24 de 2020 *“Por la cual se establecen los criterios para la asignación y distribución de los recursos destinados a la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*
3. Resolución No. 1516 del 1 septiembre de 2020 *“Por la cual se establecen los criterios para la asignación y distribución de los recursos destinados a la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*
4. Ruta- proceso de registro, localización, caracterización y certificación de discapacidad valle del cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=45478>

GRACIAS.